



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
113/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P
116/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE AVOCAMIENTO. • DE ACUERDO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º Y 157 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE, ESTA CUARTA SALA PROCEDE A ADMITIR LA COMPETENCIA Y POR ENDE AVOCARSE AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO, REQUIÉRASE AL ACTOR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PRESENTE ANTE ESTA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA ADECUACIÓN DE SU DEMANDA CONFORME A LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 16, 37, 39, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO; DEBIENDO POR TANTO, PRECISAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO EN CONCRETO QUE IMPUTA A LA DEMANDADA; LOS AGRAVIOS QUE LE CAUSA EL MISMO, EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO, SIEMPRE QUE LO TENGA A SU DISPOSICIÓN; LAS PRUEBAS QUE A SU INTERÉS CONVenga; ACOMPAÑANDO ADEMÁS AL ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LOS JUEGOS NECESARIOS, ASÍ COMO, DE LA DEMANDA LABORAL Y SUS ANEXOS, PARA CORRER TRASLADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

		REQUERIMIENTO, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE LA MATERIA.	
119/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE AVOCAMIENTO.• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º Y 157 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE, ESTA CUARTA SALA PROCEDE A ADMITIR LA COMPETENCIA Y POR ENDE AVOCARSE AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO, REQUIÉRASE AL ACTOR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PRESENTE ANTE ESTA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA ADECUACIÓN DE SU DEMANDA CONFORME A LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 16, 37, 39, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO; DEBIENDO POR TANTO, PRECISAR EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO EN CONCRETO QUE IMPUTA A LA DEMANDADA; LOS AGRAVIOS QUE LE CAUSA EL MISMO, EXHIBIR EL DOCUMENTO QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO, SIEMPRE QUE LO TENGA A SU DISPOSICIÓN; LAS PRUEBAS QUE A SU INTERÉS CONVenga; ACOMPAÑANDO ADEMÁS AL ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LOS JUEGOS NECESARIOS, ASÍ COMO, DE LA DEMANDA LABORAL Y SUS ANEXOS, PARA CORRER TRASLADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE LA MATERIA.	P
172/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE DICTÓ LA SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

182/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO 1876/2020, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 112/2020-IV, PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA, CONTRA ACTOS DE ESTA CUARTA SALA. CÚMPLASE COMO SE ORDENA EN EL MISMO. 	L
208/2012-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUENSE A AUTOS, EL OFICIO NÚMERO SG/DRC/CJ/9183/2019, SIGNADO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR ESTA SALA EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD VINCULADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE EMITIRÁ O ACTUALIZARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO DEL ACTOR COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, INFORMA QUE HASTA SEA DESAHOGADA Y REINSTALADO EL CITADO ACTOR EN EL PUESTO QUE DESEMPEÑABA EN SU CENTRO DE TRABAJO, EN UN TÉRMINO PRUDENTE EXHIBIRÁ EL MISMO, LO ANTERIOR, PARA NO EVADIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE SU REPRESENTADA, REITERANDO LA MEJOR DISPOSICIÓN DE EMITIR EL CITADO NOMBRAMIENTO, UNA VEZ DESAHOGADA LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. • CONFORME A LO EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN ATENDIDA POR LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON LA ASISTENCIA DEL ACTOR Y DE LA AUTORIDAD DEMANDADA CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, QUIEN ADUJO SU IMPOSIBILIDAD FORMAL, MATERIAL Y LEGAL PARA REINSTALAR AL ACCIONANTE, EN VIRTUD DE QUE LA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

		<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO NO PRESENTÓ ANTE LA CONTRALORÍA QUE REPRESENTA, EL NOMBRAMIENTO EMITIDO O ACTUALIZADO EN FAVOR DE ESTE ÚLTIMO, A LO QUE, EL PROMOVENTE EN USO DE LA VOZ, SOLICITÓ QUE SE LE HICIERA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DE MULTA DECRETADO EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, SEGÚN ACUERDO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, AL NO HABER CUMPLIDO CON LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS. POR TODO LO ANTERIOR, REQUIÉRASE POR ÚLTIMA OCASIÓN AL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS DE QUE SE REINSTALE AL ACTOR, EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO; SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS FECHA Y HORA, DEBIENDO COMPARECER LAS PARTES A LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO ALGUNO PARA ELLO; EN EL ENTENDIDO QUE UNA VEZ REALIZADA DICHA REINSTALACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR, EMITIR O ACTUALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA REFERIDA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ELLO POR SER AUTORIDAD VINCULADA, PREVINIÉNDOSE AL ACTOR QUE DE NO COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO A LA REINSTALACIÓN Y COMO CONSECUENCIA, A PARTIR DE ESA FECHA NO SEGUIRÁN COMPUTÁNDOSE LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR Y DEMÁS PRESTACIONES, YA QUE EL IMPERIO DE LA LEY NO ESTÁ SUJETO A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, SINO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA; DE IGUAL MODO, QUEDA PREVENIDA LA AUTORIDAD CONDENADA Y LA VINCULADA QUE DE NO CUMPLIR CON LO</p>
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

		<p>AQUÍ ORDENADO, SE LE IMPONDRÁ, MULTA A CADA UNA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DOSCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, ENVIÁNDOSE EN CONSECUENCIA EL PRESENTE EXPEDIENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE A INSTANCIA DE ESTA SALA REQUIERA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN CONSECUENCIA, SE HABILITA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO DE LA DILIGENCIA ORDENADA. 	
399/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO QUE DISCURRE PUNTO II, SE OMITIÓ SEÑALAR CON PRECISIÓN A QUE AUTORIDAD DEMANDADA EN ESTE JUICIO, SE HACÍA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN ACUERDO DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; SE ORDENA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, REGULARIZANDO EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO QUEDAR EL REFERIDO PUNTO II DEL ACUERDO DE VEINTIUNO. • DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, QUEDA SIN EFECTOS EL PUNTO II PROVEÍDO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, QUEDANDO INTOCADOS LOS PUNTOS I Y III DEL MISMO. 	P
661/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • COMPARECENCIA DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS. 	
833/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DANDO CUMPLIMIENTO EN SUS TÉRMINOS A LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE DIECISÉIS DE ENERO QUE DISCURRE, EXHIBIENDO EL ORIGINAL DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN A NOMBRE DEL ACTOR, RESPECTO A LA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, MODELO 2018, CON PLACAS DEL ESTADO DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

		<p>TABASCO, QUE LE FUERA RETENIDA SEGÚN BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 982, ELLO EN VIRTUD DE QUE LE FUE IMPOSIBLE LOCALIZAR AL ACTOR EN SU DOMICILIO PARTICULAR. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN VISTA DE LA IMPOSIBILIDAD DE DICHA AUTORIDAD PARA ENTREGAR LA MISMA DE MANERA PERSONAL, CÍTESELE PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SALA AL PROMOVENTE, EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL, SIEMPRE Y CUANDO LA LABORES LO PERMITAN PARA SU ENTREGA.</p>	
852/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA SOLICITANDO SE PROVEA RESPECTO LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN OCULAR Y PERICIAL OFRECIDAS DE PARTE DE SU PRESENTADA, LAS CUALES SE RESERVÓ SU ADMISIÓN EN PROVEÍDO DE SU ADMISIÓN EN PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE LA PASADA ANUALIDAD; ATENTO AL MISMO, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO SIGUIENTE. • APARECIENDO DE AUTOS QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO, SOBRE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DE PRUEBAS DE INSPECCIÓN OCULAR Y PERICIAL, RESPECTIVAMENTE, ESTA CUARTA SALA ADMITE LA INSPECCIÓN OCULAR, QUE OFRECIDA, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA <u>EN EL DOMICILIO SEÑALADO</u>, PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 4 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS. • SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS FECHA Y HORA; SE COMISIONA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA PARA QUE LLEVE A EFECTO EL DESAHOGO DE LA REFERIDA INSPECCIÓN, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA. • DE IGUAL MODO, SE ADMITE COMO LA PERICIAL EN 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

		<p>MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, A CARGO DEL INGENIERO SEÑALADO. POR TANTO, REQUIERASE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, DESIGNE POR ESCRITO EL PERITO DE SU PARTE EN DICHA MATERIA, ASIMISMO PRESENTE O AMPLIÉ EL CUESTIONARIO RESPECTIVO; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR TODO LO ANTERIOR, Y EN VISTA QUE SE ENCUENTRA SEÑALADA HORA Y FECHA PARA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, SE DEJA SIN EFECTO LA MISMA; RESERVÁNDOSE ESTA SALA EL SEÑALAMIENTO DE LA MISMA, HASTA QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE PROVEÍDAS LAS CITADAS PROBANZAS. 	
879/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS FUERON OMISOS EN EXHIBIR LA DOCUMENTAL EN EL AUTO DE CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO Y SE LE TIENE POR NO OFRECIDA LA PROBANZA CONSISTENTE EN COPIA SIMPLE DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO A-361000 DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN EL PRESENTE JUICIO CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA Y REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LA VISTA CONCEDIDA EN EL AUTO DE CINCO DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. • SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

		<p>PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS. HACIÉNDOLES SABER A LAS PARTES QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.</p>	
884/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LA MISMA; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • AGRÉGUESE A AUTOS EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-145/2019, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, CON EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA, QUE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-369/2019-P-2, FUE TURNADO A LA MAGISTRADA TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS. 	P
899/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA CON LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, REALIZANDO DIVERSAS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

		<p>MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LA MISMA; MISMOS QUE SE TIENEN POR HECHOS PARA EFECTOS Y SER TOMADOS EN CUENTA EN SU CASO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS. 	
909/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUENSE PARA EFECTOS EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-102/2020, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE COMUNICA QUE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-389/2019-P-3, FUE TURNADO A LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. 	L
915/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO REALIZADO, QUE LA PARTE ACTORA, PARTE ACTORA FUE OMISA EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, NO OBSTANTE HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE LOS CORRIENTES, TAL Y COMO CONSTA EN LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN VISIBLE A FOJA OCHENTA Y UNO, DE LOS AUTOS; EN CONSECUENCIA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO DE CATORCE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA EN CUANTO A DICHA CONTESTACIÓN. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. • AGRÉGUENSE A AUTOS EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-088/2020, QUE FIRMA LA SECRETARIA GENERAL DE 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero del 2020.

		ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE COMUNICA QUE LOS AUTOS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-390/2019-P-1, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista